

COMPLEMENTA DECRETO N° 4241 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE

2019.

TUCAPEL, DICIEMBRE 16 DE 2019

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Decreto Alcaldicio N°4241 de fecha 12 de diciembre de 2019, donde aprueba giro extraordinario.

**DECRETO N° 4280/**

1.- **COMPLEMENTESE** Decreto Alcaldicio N°4241 de fecha 12 de diciembre que aprueba giro extraordinario, como sigue:

2.- La disponibilidad presupuestaria [REDACTED] Productos Agropecuarios y Forestales.- \$100.000 (cien mil pesos) [REDACTED] Combustibles y Lubricantes \$200.000 (doscientos mil pesos).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.**



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud

FJDA/MEME/MGP/otc

